

21 de septiembre de 2016  
La Caleta, Boca Chica

Distinguida  
Dra. Yokasta Guzmán  
Directora General  
Dirección General de Contrataciones Públicas

Distinguida Directora General:

El Instituto Tecnológico de las Américas (ITLA), como institución pública que cumple con los requisitos de las leyes dominicanas, en el marco de la Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones, sus modificaciones en la Ley No. 449-06 y su Reglamento, tiene a bien exponerle lo siguiente:

Dado que por nuestra ubicación geográfica, nos vemos en la necesidad de adquirir el servicio de peaje, nos interesa confirmar que este proceso de compras se puede realizar bajo el argumento de lo establecido en el artículo No. 3, numeral 6 del Decreto 543-12, que dicta lo siguiente:

*"Proveedor único. Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones. Cuando un cambio de proveedor obligue a la Entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas Técnicas"*

Esta consulta se realiza considerando que hasta el día de hoy no tenemos referencia de que otra institución del estado realice este tipo de transacciones, encontrar en anexo la comunicación emitida por el Ministerio de Obras Públicas sobre el particular para los fines de su consideración.

Agradecemos todo el apoyo que nos ha brindado esta prestigiosa institución en respuesta de las consultas que hemos realizado y esperamos contar con la acostumbrada colaboración que les caracteriza.

Aprovecho la presente para expresarle sentimientos de alta consideración y estima.

Se despide,

Ing. José Armando Tavarez  
Rector

08 de septiembre, 2016

Señores

Comité de Compras y Contrataciones

Estimados señores:

Notificamos que el Departamento de Servicios Generales recomienda el uso de dispositivos electrónicos (paso rápido) para los vehículos instituciones, ya que por nuestra ubicación geográfica nos vemos obligados al pase constante por la estación de peaje de las américas.

Es importante destacar, que recientemente recibimos un alza del 100% en el costo de peaje, lo que conlleva un consumo mayor en el fondo destinado para los fines. Contar con dispositivos electrónicos nos permitirá una gestión más transparente de este fondo, además de ahorro de tiempo y control de las flotillas.

El Consorcio de Tarjetas Dominicanas, S. A. (CardNET), es el único proveedor autorizado a la comercialización de estos dispositivos, así lo notifica el Ministerio de Obras Publicas en comunicación anexa, por tal razón, se recomienda iniciar las gestiones de compra correspondientes.

Sin otro en particular

Atentamente,

Yadira Rosario  
Servicios Generales

